

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26946 MADRID.

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, doña M. C. Sanz, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario n.º 208/07, contra la entidad HNG Maygeinser, S.L., representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en el que recayó Auto de fecha 24 de julio de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda de oficio la apertura de la fase de liquidación."

"Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada, que desde este momento se llevará a cabo por la Administración concursal."

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso."

"Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúa de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

"Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día 11 de septiembre de 2009."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 24 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090058636-1